



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la empresa Energía de Río Negro S.E. (ERSE) gestione ante las autoridades de Gas del Estado, la ejecución del Proyecto y Obra: "Prolongación gasoducto planta reductora Gas del Estado-Usina de Ingeniero Jacobacci", que se encuentra en el sector oeste, hacia el sector este de esta localidad, en una extensión de 3.500 mts. hasta la usina local.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 59/1992**